



ORD. A 111 N°

4890

ANT. : Ord. N°562 de fecha 10.05.2021 de la División Jurídico - Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y Acuerdo N°28 de fecha 05.05.2021 de la Cámara de Diputadas y Diputados.

OP 635

MAT. : Informa sobre la posibilidad de dotar y descentralizar el Programa Integral de Reparación Ocular.

Santiago, 13 DIC 2021

DE : MINISTRO DE SALUD

A : PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual se solicita informar sobre la posibilidad de dotar y descentralizar el Programa Integral de Reparación Ocular.

Al respecto, comunico a usted que con objeto de dar respuesta a la necesidad de atención de los usuarios del Programa Integral de Reparación Ocular, en 2021 se han asignado recursos para asegurar la cobertura de los traslados desde sus lugares de residencia al Hospital Salvador, donde se encuentra implementado dicho programa; cubriendo pasajes aéreos o terrestres para pacientes y acompañantes, si lo requieren, además de su alojamiento en hostales con pensión completa.

Sin perjuicio de lo anterior, y entendiendo la necesidad de descentralizar las atenciones, se ha elaborado una propuesta en virtud de la cual la estrategia se enfoca en reforzar la red asistencial para fortalecer la atención, principalmente de salud mental, en aquellas regiones con mayor número de casos según lo observado; y potenciar así la rehabilitación ocular en un establecimiento de la zona sur del país, propuesta que se encuentra en evaluación presupuestaria.

A la espera de haber cumplido los requerimientos de su solicitud,

Se despide afectuosamente,



DR. ENRIQUE PARIS MANCILLA
MINISTRO DE SALUD

Subsecretario de Redes Asistenciales	422	
Jefatura Gabinete Ministro	FN	
Asesor Legislativo Gabinete Ministro	JPK	
Jefatura Gabinete SRA	MA	PN
Jefatura Dpto. de DD.HH y Género en Salud	MAA	
Jefatura DIGERA	BRN	all
Jefatura Unidad OIRS	REP	

CTC/FTE

Distribución:

- División Jurídico - Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Gabinete Ministro de Salud.
- Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- DIGERA.
- Dpto. de DD.HH y Género en Salud.
- Unidad OIRS.
- Oficina de Partes.

ORD. (D.J.L.) N° 562

ANT.: Acuerdo N° 28, de 05 de mayo de
2021, de la H. Cámara de Diputados.

MAT.: Lo que indica.

SANTIAGO, 10 MAY 2021

A : SEÑOR ENRIQUE PARIS MANCILLA
MINISTRO DE SALUD

DE : FERNANDA GARCÉS RAMÍREZ
JEFA DE LA DIVISIÓN JURÍDICO-LEGISLATIVA
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

1. La División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, ha recibido el Acuerdo indicado en el antecedente, cuya copia se acompaña, mediante el cual la H. Cámara de Diputados sugiere a S.E. el Presidente de la República fortalecer, dotar y descentralizar el Programa Integral de Reparación Ocular del Ministerio de Salud, creado para las víctimas de trauma ocular.
2. Por lo anterior, ruego a usted, si lo tiene a bien, responder directamente a la H. Cámara de Diputados, en el ámbito de su competencia y enviar a esta División copia de su respuesta, a fin de guardar registro.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



FERNANDA GARCÉS RAMÍREZ
Jefa de la División Jurídico-Legislativa
Ministerio Secretaría General de la Presidencia

sap

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Ministro de Salud
2. Sr. Presidente de la H. Cámara de Diputados
3. MINSEGPRES (División Jurídico-Legislativa)
4. MINSEGPRES (Oficina de Partes)



Allí